

## RESOLUCIÓN No. 235

(06 de septiembre de 2016)

### “POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA CONVOCATORIA PÚBLICA 013 – 2016”

EL GERENTE DE LA ESE HOSPITAL MARIO GAITAN YANGUAS DE SOACHA

En uso de las facultades y,

#### CONSIDERANDO

1. Que la Empresa Social del Estado Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha para la optimización de los servicios de salud y en cumplimiento de la misión institucional, requiere la contratación para el **“SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS POS Y NO POS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL”**.
2. Que de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo No. 009 del 2014, (Manual de Contratación del Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha), el día veintitrés (23) de agosto de 2016, se publicó en la Página de Colombia Compra Eficiente - SECOP y en la página Web de la Entidad [www.hmgy.gov.co](http://www.hmgy.gov.co), el Acta de Apertura y los Pliegos de la Convocatoria Pública 013 – 2016, con el objeto de que los interesados presentaran las observaciones y aclaraciones hasta el día veinticuatro (24) de agosto de 2016.
3. Que durante el término anteriormente señalado, no se recibieron observaciones a los Pliegos de la Convocatoria Pública.
4. Que dando cumplimiento al Cronograma de la Convocatoria y como consta en el acta de cierre y apertura de propuestas durante el día treinta (30) de agosto de 2016, se presentó el siguiente proponente:

<b>Proponente 1</b>	<b>DISCOLMEDICA S.A.S.</b>
---------------------	----------------------------

5. Que se procedió por parte del Hospital a realizar la evaluación de los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública al proponente, la cual arrojó el siguiente consolidado:

	OFERENTE
EVALUACIÓN	DISCOLMEDICA S.A.S.
EVALUACIÓN JURIDICA	CUMPLE
EVALUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE
EVALUACIÓN TÉCNICA	CUMPLE
EXPERIENCIA	400 PUNTOS
OFERTA ECONOMICA	600 PUNTOS
RESULTADO	1000 PUNTOS

- Que durante el término establecido en el cronograma del proceso se dio traslado para que se realizaran las observaciones al informe de evaluación, hasta el día 02 de septiembre de 2016, durante el cual no se presentaron observaciones al mismo.
- Que el día seis (6) de septiembre de 2016, fueron expuestas las evaluaciones y el consolidado de las mismas ante el Comité de Compras y Contratos determinando recomendar al Doctor LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ Gerente (e) de la E.S.E., la adjudicación del contrato al proponente **DISCOLMEDICA S.A.S.**, teniendo en cuenta que CUMPLE con todos y cada uno de los criterios de selección definidos en la Convocatoria Pública.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo primero:** Adjudicar a la empresa **DISCOLMEDICA S.A.S.**, con NIT **828.002.423-5**, el Contrato que surge como resultado del proceso de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 013 - 2016, cuyo objeto es **“SUMINISTRO, DISPENSACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS MEDICAMENTOS INTRAHOSPITALARIOS Y AMBULATORIOS POS Y NO POS, NECESARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD A LOS USUARIOS DE LA E.S.E HOSPITAL MARIO GAITÁN YANGUAS DE SOACHA I NIVEL”**.

**Artículo segundo:** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**Artículo tercero:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Soacha, Cundinamarca a los seis (6) días del mes de septiembre de 2016.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

ORIGINAL FIRMADO

**LUIS MARIO CAMPUZANO LÓPEZ**

Gerente (e)

ESE Hospital Mario Gaitán Yanguas de Soacha

Revisó: Carlos Mario Zuluaga - Coordinador de Contratación  
Rosana Alexandra Santos - Subgerente Administrativo (c)